Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2022

Adquisición de Maquinarias Menores para Casa Matriz, Filiales y CAES - ID 418384

San Lorenzo, 14 de octubre de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 32/2022 para la Adquisición de Maquinarias Menores para Casa Matriz, Filiales y CAES.

Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de Maquinarias Menores para Casa Matriz, Filiales y CAES. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

1. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 6873/2022,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
g. La Resolución del Decanato Nº 12 del 18 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman, Lic. Oscar Segovia Pereira; Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 92.000.000 (Guaraníes noventa y dos millones); 532 – Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales 538 - Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General

3. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de Maquinarias Menores para Casa Matriz, Filiales y CAES. El número de ID es el Nº 418384 y el número de expediente virtual es el **317923**.

4. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 06 de octubre de 2022 a las 10:00, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Correo Electrónico	Oferta Total
1	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com	Gs. 79.916.000
2	T - MAX SA	t-max_sa@hotmail.com	Gs. 42.100.000
3	M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.	mytsrl@gmail.com	Gs. 58.131.400
4	MARIO CESAR APONTE CANO	ricardoaponte74@gmail.com	Gs. 58.993.000
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	Gs. 42.204.460
6	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	edmemprendimientos@gmail.com	Gs. 48.451.772
7	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	parana-comercial@hotmail.com	Gs. 65.420.000

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente
1	JUAN RODRIGUEZ
2	T - MAX SA
3	M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.
4	MARIO CESAR APONTE CANO
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
6	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA
7	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
		Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, (**)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros. (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
1	Juan Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
2	T - Max Sa	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
3	M Y T Importadora y Distribuidora S. R. L.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Mario Cesar Aponte Cano	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Emporio Ferreteria S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
6	Eduardo David Marecos Gamarra	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
7	Guillermina Rodriguez de Lopez	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2022

Adquisición de Maquinarias Menores para Casa Matriz, Filiales y CAES - ID 418384

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Juan Rodríguez	Mario Cesar Aponte Cano.	Eduardo David Marecos Gamarra	Guillermina Rodríguez De Lopez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	T - Max S.A.	M Y T Importadora y Distribuidora S. R. L.	Emporio Ferretería S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio economico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Ítems con precios más bajos
1	Juan Rodríguez	8,9,12,10
4	Mario Cesar Aponte Cano	3
6	Eduardo David Marecos Gamarra	1,2,4,5,6,7,11

Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

Especificaciones Técnicas

A continuación, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de cada uno de los ítems ofertados, conforme se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Empresa	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Desmalezadora	Fascy	China	Eduardo David Marecos Gamarra	No cumple con las especificaciones técnicas
2	Sopladora:	Castor	China	Eduardo David Marecos Gamarra	No cumple con las especificaciones técnicas
3	Podadora	Stihl	Brasil	Mario Cesar Aponte Cano	Cumple con las especificaciones técnicas
4	Podadora	Fores Garden	China	Eduardo David Marecos Gamarra	No cumple con las especificaciones técnicas
5	Cortadora de Césped Eléctrica	Trapp	Brasil	Eduardo David Marecos Gamarra	Cumple con las especificaciones técnicas
6	Cortadora de césped naftero	Trapp	Brasil	Eduardo David Marecos Gamarra	Cumple con las especificaciones técnicas
7	Hidrolavadora	VCP	China	Eduardo David Marecos Gamarra	No cumple con las especificaciones técnicas
8	Fumigadora	jacto	brasil	Juan Rodriguez	Cumple con las especificaciones técnicas
9	Compresor portátil	daewo	china	Juan Rodriguez	Cumple con las especificaciones técnicas
10	Amoladora	makita	brasil	Juan Rodriguez	Cumple con las especificaciones técnicas
11	Taladro	Gardex	China	Eduardo David Marecos Gamarra	No cumple con las especificaciones técnicas
12	Bordeadora	trapp	brasil	Eduardo David Marecos Gamarra	Cumple con las especificaciones técnicas

Cabe mencionar que en relación a los ítems Nº 1, 2, 4, 7,11 (firma Eduardo David Marecos Gamarra.); el Comité ha verificado conforme al informe elaborado por el Departamento de Servicios Generales y a los catálogos remitidos por las firmas oferentes, analizando las experiencias anteriores donde a la Institución se le ha proveído bienes de una calidad que no han llenado la expectativa esperada; razón por la cual, el Comité considera que los bienes ofertados por la citada firmas, no reúnen los requisitos en relación a la calidad del bien solicitado, atendiendo los principios generales que cita la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece:

Art. 4 – Principios Generales; Inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 se procede de la siguiente manera. En los ítems que no han cumplido con las especificaciones técnicas se ha procedido a evaluar la siguiente oferta evaluada con el precio más bajo, pudiéndose verificar el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2022

Adquisición de Maquinarias Menores para Casa Matriz, Filiales y CAES - ID 418384

Ítem	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Siguiente mejor oferta	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Desmalezadora	Husqvarna	RP China	MARIO CESAR APONTE CANO	Cumple con las especificaciones técnicas
2	Sopladora:	Stihl	Alemania	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Cumple con las especificaciones técnicas
4	Podadora	Stihl	Alemania	GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	Cumple con las especificaciones técnicas
7	Hidrolavadora	Karcher	Italia	MARIO CESAR APONTE CANO	Cumple con las especificaciones técnicas
11	Taladro	makita	brasil	JUAN RODRIGUEZ	Cumple con las especificaciones técnicas

Seguidamente, se procedió a evaluar al Sr. Mario Cesar Aponte Cano con C.I. Nº 847720,; a la Sra. Guillermina Rodríguez de López, con C.I. Nº 808867, propietaria de la firma unipersonal Paraná Comercial; al Sr. Eduardo David Marecos Gamarra con C.I. Nº propietario de la firma unipersonal EDM Emprendimientos; al Sr. Juan Rodríguez con C.I. N° 2.514872 propietario de la firma unipersonal Cova, verificándose que los registros personales de los mismo no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Mario Cesar Aponte Cano	Guillermina Rodríguez de López	Eduardo David Marecos Gamarra	Juan Rodríguez
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a evaluar la capacidad financiera de las firmas oferentes.; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Mario Cesar Aponte Cano	Guillermina Rodríguez de López	Eduardo David Marecos Gamarra	Juan Rodríguez
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)	459,552	1,959613	53,74	5,1213
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2019, 2020 y 2021)	0,03	0,505765	0.02	0,2783
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	0,64	0,52729	0,23	0,0039

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que las firmas oferentes; cumplen con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia
Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de las mismas; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Mario Cesar Aponte Cano	Guillermina Rodríguez de López	Eduardo David Marecos Gamarra	Juan Rodríguez
El Oferente deberá Demostrar la experiencia en la provisión de maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2019-2020-2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de3 (tres) años en la provisión de maquinarias que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por las firmas oferentes cumplen con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación.-

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Mario Cesar Aponte Cano	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Guillermina Rodríguez de López	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Eduardo David Marecos Gamarra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Juan Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2992/2019 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **ítem**.

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 33/2022 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por valor de **G 74.570.402** (guaraníes setenta y cuatro millones quinientos setenta mil cuatrocientos dos).

A Continuación se detalla la recomendación de la adjudicación a ser realizada:

a) A la Firma **Mario Cesar Aponte Cano** por valor de **G. 41.120.000** (guaraníes cuarenta y un millones ciento veinte mil); conforme al siguiente detalle:

Item Nº	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmalezadora	10	Husqvarna	RP China	3.299.000	32.990.000
3	Podadora	1	Stihl	Brasil	4.350.000	4.350.000
7	Hidrolavadora	2	Karcher	Italia	1.890.000	3.780.000
			TOTAL			**41.120.000**

b) A la Firma **Guillermina Rodríguez de López** por valor de **G. 5.020.000** (guaraníes cinco millones veinte mil); conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Sopladora:	2	Stihl	Alemania	1.950.000	3.900.000
4	Podadora	1	Stihl	Alemania	1.120.000	1.120.000
TOTAL						5.020.000

c) A la Firma **Eduardo David Marecos Gamarra** por valor de **G. 24.464.402** (guaraníes veinti cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos); conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Cortadora de Césped Eléctrica	4	Trapp	Brasil	2.723.768	10.895.072
6	Cortadora de césped naftero	5	Trapp	Brasil	2.713.866	13.569.330
TOTAL						**24.464.402**

d) A la Firma **Juan Rodríguez** por valor de **G. 3.966.000** (guaraníes tres millones novecientos sesenta y seis mil); conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
8	Fumigadora	1	jacto	brasil	750.000	750.000
9	Compresor portátil	1	daewo	china	520.000	520.000
10	Amoladora	2	makita	brasil	455.000	910.000
11	Taladro	2	makita	brasil	450.000	900.000
12	Bordeadora	2	trapp	brasil	443.000	886.000
TOTAL						3.966.000

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro